

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-2620

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación de Córdoba, con fecha 16 de julio de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la aprobación provisional del proyecto de obra, en relación con la ejecución del proyecto **"PROYECTO DE CONDUCCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO A ALDEAS DE FUENTE OBEJUNA EN ZONA NORTE"** en el término municipal de Fuente Obejuna.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de bienes y derechos, así como de propietarios de los mismos afectados por la ejecución de la obra:

Término Municipal de Fuente Obejuna					
POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	OCCUPACIÓN TEMPORAL m ²	SERVIDUMBRE m ²	OCCUPACIÓN DEFINITIVA m ²
88	17	JUAN LUIS LEÓN GALA	5.733,385	1.592,607	15,928
88	19	FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Mª DOLORES NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	1.556,615	432,393	-
88	9005	DETALLES TOPOGRÁFICOS	63,072	17,520	5,309
88	20	FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Mª DOLORES NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	6.761,448	1.878,180	15,928
88	9006	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,440	27,900	-
88	20	FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DOLORES NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	413,100	114,750	-
88	31	NARANJO VIZUETE SL	8.294,940	2.304,150	15,928
88	9015	DETALLES TOPOGRÁFICOS	61,020	16,950	-
88	40	NARANJO VIZUETE SL	6.010,740	1.669,650	15,928

Código Seguro de Verificación (CSV): 9CB4 CB40 DD78 31D2 EA8B Fecha Firma: 30-07-2025 07:57:05
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

9CB4CB40DD7831D2EA8B

Término Municipal de Fuente Obejuna						
POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	OCCUPACIÓN TEMPORAL m ²	SERVIDUMBRE m ²	OCCUPACIÓN DEFINITIVA m ²	
88	39	MARIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARICHALAR	9.383,688	2.606,580	5,309	
88	9016	DETALLES TOPOGRÁFICOS	93,938	26,094	-	
88	38	MARIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARICHALAR	4.824,814	1.340,226	10,619	
88	37	MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ MARICHALAR	2.062,800	573,000	-	
88	9015	DETALLES TOPOGRÁFICOS	92,448	25,680	-	
88	35	MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ MARICHALAR	1.455,192	404,220	5,309	
88	9004	DETALLES TOPOGRÁFICOS	116,532	32,370	-	
88	36	MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ MARICHALAR	3.735,828	1.037,730	5,309	
30	9026	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	73,548	20,430	-	
30	222	MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ MARICHALAR	1.477,332	410,370	-	
30	249	MANUEL VICTOR AGREDANO SÁNCHEZ	702,000	195,000	-	
30	9024	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	62,640	17,400	-	
30	218	MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ MARICHALAR	1.833,624	509,340	15,928	

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de anuncios del respectivo/os Ayuntamiento/s de los términos municipales donde radican los bienes y derechos a ocupar, anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios que se verán afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputación de acuerdo con el Art. 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

CUARTO.- Continuar con el procedimiento establecido en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y por la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y art. 16 del Real Decreto de 26 de Abril de 1.957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse, pidiendo cita, en el Servicio de Carreteras de esta Diputación de Córdoba, situado en Avda del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, en horario de 9:00



a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web: <https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/128664/aprobacion-de-proyectos-de-obras-e-inicio-de-expedientes-de-expropiacion-forzosa>

Este anuncio, *del que está conforme con sus antecedentes, el Jefe de la Unidad de Expropiaciones y Valoraciones, D. Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba a 24 de julio de 2025, el Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, D. Andrés Lorite Lorite.*

Código Seguro de Verificación (CSV): 9CB4 CB40 DD78 31D2 EA8B **Fecha Firma:** 30-07-2025 07:57:05
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

